



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-09-89584, 05-09-90460 y 05-09-90060; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 942/09 y N° 952/09; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 942/09**, por la que se dispone: **1)** Aprobar los cursos opcionales **“REGIONES, PROVINCIAS Y MUNICIPIOS EN LA GLOBALIZACIÓN”** y **“DISCURSO JURÍDICO PERSPECTIVA SEMIÓTICA”**, formulados para los espacios curriculares opcionales (Ordenanza HCD N° 1/2006 t. o.) para ser implementados en el segundo semestre del año académico 2009 cuyas características forma parte de la presente Resolución como Anexo I. **2)** Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional. **N° 952/09**, por la que se dispone: **1)** Aprobar el curso opcional **“DERECHO DE LA INFORMACIÓN”** cuya nómina integra la presente Resolución como Anexo I, y en consecuencia, autorizar a los alumnos del Plan de Estudios 207/99 de la Carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a cursar dicha asignatura en la Escuela de Ciencias de la Información; para ser acreditado como espacio curricular opcional en la Carrera de Abogacía durante el segundo semestre del año académico 2009, rigiendo para el reconocimiento de créditos los Arts. 4° y 16 de la Ordenanza HCD N° 4/03. **2)** Encomendar a Secretaría Académica la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por la Ord. HCD N° 1/2006 y otorgando amplia difusión de los objetivos, contenidos y metodología de la enseñanza relativos a cada curso opcional.)

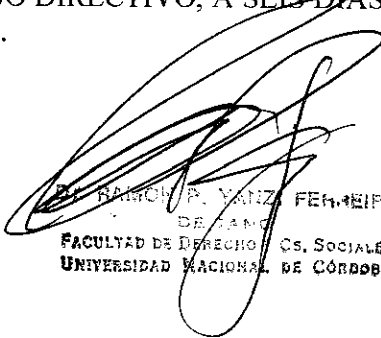
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Despacho de Alumnos, Oficialía Mayor y

Departamentos de: Diplomas, Derecho Público, Derecho Penal y Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANIZ FERREIRA
DEcano
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 265/09.-



REPUBLICA ARGENTINA

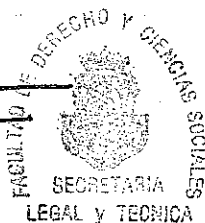
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

ANEXO I
(RESOLUCIÓN N° 265/09.-)

CURSO	ESPACIO CURRICULAR	CRETOS	CATEDRA/S	PROF. TITULARES	PROFESORES DICTANTES
Regiones, Provincias y Municipios en la Globalización	Polivalente	3	Derecho Público Provincial y Municipal	Dr. Antonio María Hernández	Abs. Andrea Mensa y Marcelo Bernal <u>Prof. Invitado:</u> Dr. Calogero Pizzolo (UBA)
Discurso Jurídico Perspectiva Socio - Semiótica	Polivalente	3	Derecho Penal I Cat. "C"	Dr. Carlos Lascano	Dra. María de las Mercedes Suárez
Derecho de la Información	Polivalente	6	Derecho de la Información	Dra. Esther Susana Borgarello	Dra. Esther Susana Borgarello, Abs. Francisco Cipolla y Daniel A. Koci.
(*) Los Adscriptos propuestos deberán cumplir tareas de colaboración como parte integrante de su formación, debiendo respetarse el régimen de incompatibilidades previstas en el Art. 22 de la Ordenanza HCD N° 5/06					

LUIS F. ALIAGA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DANIEL A. KOCI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA